



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO EN LO CIVIL, COM. Y CONT. ADM.
FEDERAL DE LA PLATA 4

24397/2025

SPESSE, MARLENE FLORENCIA EN REPRESENTACION DE SU HIJO c/ PEN - PRESIDENTE
JAVIER MILEI s/AMPARO LEY 16.986

//Plata, (fechado digitalmente en SISTEMA LEX100).- FM

I. Se provee la presentación del Fiscal Federal, de fecha 4/8/25.

Se pone en conocimiento del letrado Andrés Gil Domínguez lo expuesto por el representante del Ministerio Público Fiscal. No obstante, cabe estar al instrumento de mandato conferido, al que se hace referencia en el punto III de la presente.

II. Se proveen las presentaciones efectuadas electrónicamente por el Dr. Gonzalo Canto, en fecha 6/8/2025.

Por presentado el nombrado, en carácter de apoderado del Estado Nacional, con el patrocinio letrado de los Dres. Santiago María Castro Videla, Julio Pablo Comadira y Juan Ignacio Stampalija.

Por constituido el domicilio electrónico del Dr. Gonzalo Canto en el usuario 20178856708 y el del Dr. Julio Pablo Comadira en el usuario 20270881069.

Se hace saber a los Dres. Santiago María Castro Videla y Juan Ignacio Stampalija, que no ha sido posible validar sus domicilios electrónicos, en razón de no encontrarse registrados en el sistema informático, a partir de la búsqueda efectuada con los datos aportados.

Por contestado el informe circunstanciado requerido en tiempo y forma. Presente la cuestión federal introducida.



Respecto a la solicitud de reserva de las actuaciones (requerida en el punto VIII de la presentación), estese a lo oportunamente resuelto sobre la cuestión, en providencia de fecha 3/7/25, punto III.

III. Se provee la presentación de fecha 6/8/25, formulada por el Dr. Andrés Gil Domínguez.

De conformidad a la copia de poder acompañada, se lo tiene por presentado, en lo sucesivo, en carácter de apoderado de Marlene Florencia Spesso, con domicilio constituido en el usuario oportunamente validado.

Presente lo demás expuesto.

IV. Se provee la presentación de fecha 7/8/2025.

Por presentado el Sr. Javier Gerardo Milei, con el patrocinio letrado del Dr. Norberto Francisco Oneto. Por contestado el informe circunstanciado en tiempo y forma. Presente la cuestión federal introducida.

Por constituido el domicilio electrónico, en el usuario del letrado -23320101999-.

V. Pasen los actuados a despacho a fin de resolver (art. 8 *in fine* de la Ley 16.986).

ALBERTO OSVALDO RECONDO

Juez Federal

